

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A., lo dispuesto en el Artículo de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones a los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la empresa, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

He revisado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo de la Empresa, correspondiente al período fiscal terminado, mismos que son responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Con los antecedentes mencionados, me permito informar:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi conocer, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El control interno de la empresa se divide en dos partes: controles administrativos y controles contables.

El sistema de control administrativo es implementado, cumplido y controlado por los administradores y se relaciona con las operaciones del negocio.

El sistema de control interno contable de SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A., plasmado en su Manual de Políticas y Procedimientos de Contabilidad, tomado en su conjunto, ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración.

Por otra parte, me permito anotar que:

PRINCIPAL QUITO:

De acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, la empresa ha cumplido con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS para PYMES).

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia en los registros contables y presentan razonablemente, la posición financiera de SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A., al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Los registros contables han sido preparados de acuerdo a lo que establecen los Principios de Contabilidad de General aceptación, así como los Estados Financieros se han preparado de acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFS para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas.

SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. está constituida en el Ecuador y su actividad principal es la fabricación, rectificación y mantenimiento de equipos, partes y piezas industriales.

Las políticas contables de la empresa están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Atentamente,



Srta. Jenny Puma
COMISARIO

PRINCIPAL QUITO: